

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2025/01208 Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de recogida de basura, vados y ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas y otros elementos para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 24/2025 de fecha 31 de enero de 2025 de la Entidad se aprobó el calendario fiscal y padrón fiscal, para el ejercicio 2025, de la tasa de recogida de basura por importe de 103.364,41 euros, de los vados por importe de 3.101,16 euros y de la ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas y otros elementos por importe de 632,81 euros para el ejercicio 2025,

Tasa recogida de basura

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO
DOMICILIADOS	Cargo: 2 de Mayo

Vados

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO
DOMICILIADOS	Cargo: 2 de Mayo

Tasa ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 2 DE MAYO
DOMICILIADOS	Cargo: 2 de Mayo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza municipal correspondiente, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente, y en la Ley General Tributaria, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Alborache, 31 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.

